



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 669 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LI de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 621-2023-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los resultados del Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el Acta de Consolidado de Evaluaciones, emitido por la Comisión Evaluadora, y en el Artículo Segundo.- Contratar a los ganadores del Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 14 de agosto al 13 de noviembre de 2023;

Que mediante Oficio N° 1032-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 22 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector que, en la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 621-2023-UNTRM/CU, se consignó el nivel remunerativo de la plaza de Director de Sistema Administrativo III – Unidad de Tesorería, según el siguiente detalle: (Dice: STC, debiendo decir: **F-4**; estando a ello, se solicita la rectificación correspondiente, considerando que fue un error material;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. *Rectificación de errores. 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de agosto de 2023, acordó rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 621-2023-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2023, en el extremo del Nivel Remunerativo correspondiente a CASTRO ARCE VICTOR ALIZ, como de Director Sistema Administrativo III - Unidad de Tesorería (Suplencia Temporal), de acuerdo al siguiente detalle: *DICE: Nivel Remunerativo STC; DEBE DECIR: Nivel Remunerativo F-4;*



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 669 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 621-2023-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2023, en el extremo del Nivel Remunerativo correspondiente a CASTRO ARCE VICTOR ALIZ, como de Director Sistema Administrativo III - Unidad de Tesorería (Suplencia Temporal), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Nivel Remunerativo STC

DEBE DECIR:

Nivel Remunerativo **F-4**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 621-2023-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Ctmv.